

Guía de

Gestión de Residuos Peligrosos

en Laboratorios y Talleres de la UMH.



(Versión 2011.09 *)

Esta guía **documenta el proceso de gestión de los Residuos Peligrosos** generados en los distintos Centros de la UMH (Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas, Servicios, etc.).

Los **Residuos Peligrosos** son sustancias, así como los envases que las hayan contenido, que pueden representar un peligro para el medio ambiente, la salud humana o los recursos naturales (en la *Orden MAM/304/2002*, aquellos que figuran marcados con un asterisco en la *Lista Europea de Residuos*)

La **legislación vigente** obliga a los productores de residuos peligrosos a **entregarlos a un gestor autorizado** para su correcto transporte, almacén y tratamiento.

1. ALTA DEL CENTRO PRODUCTOR

Cada Departamento, Área, Instituto, Escuela, Facultad, Servicio, Unidad, etc. en cuyas estancias se producen Residuos Peligrosos se considera un **Centro Productor de Residuos Peligrosos**.

El Centro Productor está **obligado a gestionar correctamente sus Residuos Peligrosos**. Para ello, la UMH cuenta con una empresa autorizada para su recogida y gestión, coordinada por la Oficina Ambiental.

El Centro Productor debe **informar a la Oficina Ambiental** de su condición de productor, así como identificar a las personas que realizan la gestión intracentro de dichos residuos (documento "Autorizado Gestión Intracentro de Residuos Peligrosos").

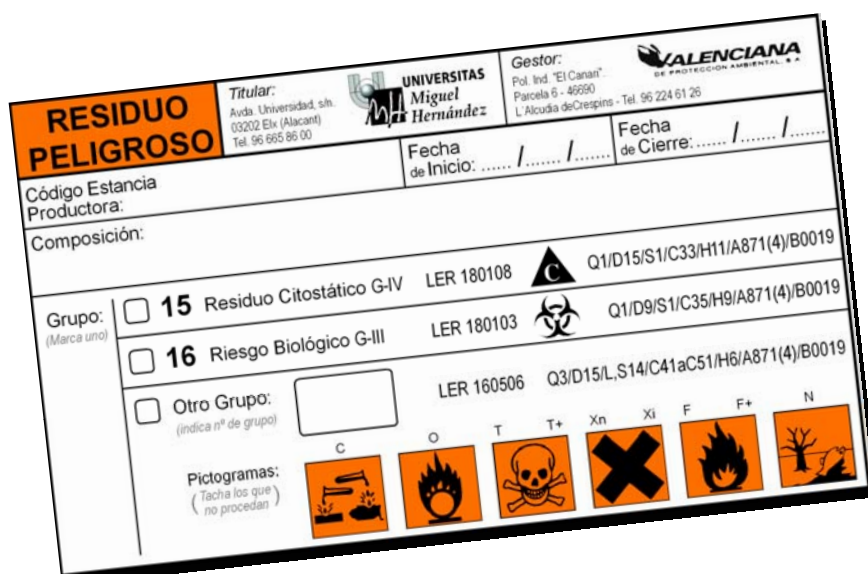
2. ENVASES

El Centro Productor debe:

- Usar **envases adecuados** a las características del residuo peligroso que contengan.
- **Solicitar los envases vacíos junto con la solicitud de retirada** de los envases llenos (*ver pto. 6*).
- **Ajustar los tamaños** de los envases utilizados a la cantidad de cada residuo que se prevé generar.
- Disponer de suficiente **stock de envases vacíos**, pues solo se suministran junto con la recogida.

3. ETIQUETADO

Todo envase que contenga Residuos Peligrosos debe estar **correctamente identificado desde el primer día de uso**, mediante las etiquetas adhesivas facilitadas por la Oficina Ambiental (documento "Identificación de Residuos Peligrosos").



Etiqueta de identificación de Residuo Peligroso. Incluye información del titular (Universitat Miguel Hernández), gestor (Valenciana de Protección Ambiental S.A.), código de estancia productora, fecha de inicio y cierre, grupo de residuos (15 Residuo Citostático G-IV, 16 Riesgo Biológico G-III, Otro Grupo), composición, pictogramas (C, O, T, T+, Xn, Xi, F, F+, N) y códigos de identificación (LER 180108, LER 180103, LER 160506).

4. LLENADO

El Centro Productor debe:

- **No verter por el desagüe** o tirar a la basura sus Residuos Peligrosos.
- **No mezclar** los distintos Residuos Peligrosos.
- Alejar los Residuos Peligrosos incompatibles para **evitar que reaccionen** entre sí.
- **No llenar más del 90%** los envases.



5. ALMACENAMIENTO

El Centro Productor debe:

- No almacenar Residuos Peligrosos durante más de **6 meses** desde la “fecha de inicio” de llenado.
- No dejar los envases a la intemperie ni al alcance de desconocidos.
- Tener el lugar **debidamente señalado y fuera de paso**.
- Tener las garrafas con líquidos **sobre cubetas de retención** o contenedores.



Los Residuos Peligrosos...
...siempre con **Cubeta de Retención**



6. RECOGIDA

La recogida de Residuos Peligrosos se realiza con carácter general **cada 2 meses**, de acuerdo al calendario anual de recogidas

El Centro Productor debe:

- **15 días antes** de la fecha de recogida, informar a la Oficina Ambiental de las cantidades y tipos de Residuos Peligrosos que desea entregar al gestor (ver documento "*Solicitud Retirada de Residuos Peligrosos*").
- Tener los envases **accesibles** para su retirada, **cerrados** herméticamente, y en general en condiciones que permitan su **manipulación sin riesgo** para el personal de recogida.

7. EMERGENCIAS y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Centro Productor debe:

- Disponer de **material absorbente** (*sepiolita, kit de derrame, etc.*) apto para la recogida de posibles derrames de los distintos Residuos Peligrosos generados.
- Conocer y cumplir las obligaciones legales y requisitos de la UMH en materia de **Prevención de Riesgos Laborales** (ver www.umh.es/prevencion/)
- En caso de desaparición, escape, derrame, etc. de un Residuo Peligroso, debe comunicarlo a la Oficina Ambiental y seguir el **Plan de Emergencia de la UMH** si aplica.

8. GENERALIDADES

Más allá de las obligaciones legales indicadas, **se aconseja**:

- **Minimizar la generación de residuos y su peligrosidad**, desarrollando el experimento o ensayo para generar el menor de volumen de residuos posibles o bien usando técnicas o productos menos peligrosos.
- Evaluar la posibilidad de **participar en Bolsa de Subproductos**, por si tus residuos pueden ser aprovechados para otro experimento o bien por si puedes usar como materia prima los subproductos de otro.
- **Ajustar el stock de reactivos** a las necesidades reales para evitar que los productos caduquen y se conviertan en residuos sin haber sido usados.
- Y en general, se recomienda **informar al personal** del laboratorio o taller (tanto investigadores como alumnos en prácticas) sobre las **Buenas Prácticas Ambientales en Laboratorios y Talleres** (Documento "*Buenas Prácticas Ambientales para Usuarios de Laboratorios y Talleres UMH*").